

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 152

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2016-7025** *Aprobación inicial y exposición pública de modificación del Reglamento regulador del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de 14 de julio de 2016, la Modificación del Reglamento Regulador del Servicio de abastecimiento domiciliario de Agua potable, modificación de los artículo 51.a, 52, 53 y 54, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 22 de julio de 2016.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2016/7025